**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 32/2022**

**Adquisición de Infraestructura de redes para servicio de voz y datos (cores switches y otros accesorios) de los servicios que hospedan información como base de datos, de impresión, consultas y cobros del Sistema de Recaudación del Gobierno del Estado Sinaloa, solicitado por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico.**

**A N E X O I**

**Especificaciones Técnicas**

|  |  |
| --- | --- |
| **COORDINACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO** | |
| **CANTIDAD** | **D E S C R I P C I Ó N** |
| 1 | **SWITCH CORE MODULAR**  Se requiere de una solución de conectividad tipo switch de acceso a nivel LAN Y WAN que incluya lo siguiente:   * Se debe incluir todos los elementos necesarios para su correcta operación. * Los equipos deberán ser capaces de soportar las nuevas tecnologías de seguridad, internet de las cosas, movilidad y nube. * Se deberá de incluir todo lo necesario para la correcta instalación y operación del equipo. * El equipo switch deberá ser capaz de soportar ser conectado en ambientes de centros de datos de la institución. * El equipo deberá estar preparado para ser integrado para plataformas de monitoreo de tráfico teniendo la telemetría del tráfico que pasa a través de todos los puertos.     Características generales:     * El equipo switch deberá de ser capaz de soportar dos modos en el software que traerá el equipo el cual esté preparado para realizar la conectividad en ambientes de data center y de capacidades de capa 2 y capa 3 del modelo OSI. * El equipo switch deberá ser modular soportando un ancho de banda de hasta 172.8 Tbps * El equipo switch modular deberá de soportar redes de data center tipo spine y soportar funcionalidades de capa 2 y capa 3. * El equipo switch modular deberá ser capaz de soportar la instalación de tarjetas de puertos para que la institución pueda escalar según sea necesario.     El equipo deberá soportar las siguientes funcionalidades   * eBGP v4 y v6. * IS-IS * Mecanismos para rutear paquetes a través de múltiples enlaces con un mismo costo. * Implementación de múltiples instancias independientes de tablas de ruteo que coexistan en el mismo equipo, de tal manera que no existan conflictos de traslape de direccionamiento con direcciones duplicadas entre estas instancias de ruteo independientes e identificables mediante un nombre único. * Ruteo basado en políticas. * Manejo de VXLAN * IGMP v2, v3. * IGMP snooping. * Clasificación por Clase de Servicio, valor de DSCP y parámetros de capa 4. * Marcado DSCP para IPv4 * Manejo de DWRR. * Priorización de paquetes. * Balanceo dinámico de cargas. * Administración de congestiones. * Espejeo de tráfico de puertos locales y de puertos de switches remotos. * Network Time Protocol (NTP) v3.     El equipo deberá de soportar los siguientes estándares:   * Estándares IEEE: IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q., IEEE 802.3ad IEEE 802.3ae     El equipo tendrá que soportar el siguiente rendimiento:     * El equipo deberá de soportar hasta 2 millones de rutas de tipo LPM en IPv4 y de 1900 a 1 millón en IPv6 * Deberá soportar hasta 2 millones de entradas de IPv4 y 32,000 de IPv6 * Deberá soportar hasta 512,00 entradas de MAC addreess * Deberá ser capaz de soportar rutas en multicast de hasta 64,000 * Deberá ser capaz de soportar grupos de IGMP de 4000 a 32000 con virtual PC y de 8000 a 32,0000 rutas en multicast sin Virtual Port Channel. * Deberá soportar hasta 16,000 instancias de VRF * Deberá soportar hata 4096 vlans. * Deberá soportar hasta 512 puertos de agregación y hasta 32 enlaces en estos puertos de agregación. * Deberá ser capaz de soportar de 4 a 32 puertos tipo espejo para monitoreo de tráfico. * El equipo deberá ser capaz de soportar hasta 64 instancias de MST (Multi Spanning Tree) * Deberá ser capaz de soportar hasta 490 grupos de HSRP. * Deberá de ser capaz de soportar hasta 10,000 túneles VTEP y VXLAN por VLAN.     **El equipo deberá ser capaz de soportar los siguientes puertos por tarjeta:**    El equipo chasis deberá soportar las siguientes características:     * Deberá poder soportar hasta 8 tarjetas de conectividad * Deberá contar con dos módulos de 48 puertos 100 Mbps/1/10 Gigabit Ethernet BaseT y 4 puertos 40/100 Gigabit ethernet QSFP28 con un desempeño de hasta 1.76 Tbps/0.59 bpps por ranura * Deberá contar con tres módulos de 48 puertos 1/10/25 Gigabit Ethernet SPF+ y 4 puertos 40/100 Gigabit ethernet QSFP28 con un desempeño de hasta 3.2 Tbps/2.17 bpps por ranura * Deberá incluir 6 fuentes de alimentación de 3000WAC * Deberá incluir 4 módulos tipo fabric del mismo tipo * Deberá incluir 2 controladoras para ofrecer redundancia en caso de fallo. * Deberá incluir 3 módulos de ventilación      El equipo deberá soportar las siguientes características eléctricas: Corriente Alterna     * El equipo deberá soportar fuentes de 3000 watts de potencia. * El equipo deberá soportar un voltaje de entrada en corriente alterna de 200v a 240v * Deberá tener una entrada para conectividad.      El equipo switch tipo modular deberá de soportar los siguientes parámetros ambientales:   * Deberá soportar una temperatura en operación de 0 a 40° centígrados * Deberá soportar una humedad no condensada de 5 a 95%     El equipo deberá soportar las siguientes regulaciones de seguridad:    ● UL 60950-1 segunda edición   El equipo switch tipo modular deberá ser capaz de cumplir con el acuerdo de RoHs que marca que es un equipo libre de sustancias toxicas.  Soporte y Garantía  • Se deberá proporcionar una póliza de reemplazo avanzado de hardware directamente con el fabricante.  • Esta póliza deberá ser adicional a la póliza de garantía estándar de hardware actual.  • La póliza deberá ser bajo el esquema de 24x7x4 (disponibilidad de servicio 24 horas, 7 días a la semana y con un tiempo para suministrar la pieza de reemplazo correspondiente de 4 horas).  • El fabricante deberá contar con una mesa de soporte que opere 24x7  • Para solicitar un reemplazo con el fabricante deberá ser vía telefónica o bien levantando un caso de soporte en la plataforma de servicio técnico del fabricante.  • La póliza deberá ser por 36 meses a partir de la firma del contrato.  • La mano de obra e instalación de piezas en sitio deberá ser realizado por un técnico especializado por parte del proveedor adjudicado. |
| 1 | **SWITCH CORE MODULAR**  Se requiere de una solución de conectividad tipo switch de acceso a nivel LAN Y WAN que incluya lo siguiente:   * Se debe incluir todos los elementos necesarios para su correcta operación. * Los equipos deberán ser capaces de soportar las nuevas tecnologías de seguridad, internet de las cosas, movilidad y nube. * Se deberá de incluir todo lo necesario para la correcta instalación y operación del equipo. * El equipo switch deberá ser capaz de soportar ser conectado en ambientes de centros de datos de la institución. * El equipo deberá estar preparado para ser integrado para plataformas de monitoreo de tráfico teniendo la telemetría del tráfico que pasa a través de todos los puertos.     Características generales:     * El equipo switch deberá de ser capaz de soportar dos modos en el software que traerá el equipo el cual esté preparado para realizar la conectividad en ambientes de data center y de capacidades de capa 2 y capa 3 del modelo OSI. * El equipo switch deberá ser modular soportando un ancho de banda de hasta 172.8 Tbps * El equipo switch modular deberá de soportar redes de data center tipo espina y soportar funcionalidades de capa 2 y capa 3. * El equipo switch modular deberá ser capaz de soportar la instalación de tarjetas de puertos para que la institución pueda escalar según sea necesario.     El equipo deberá soportar las siguientes funcionalidades   * eBGP v4 y v6. * IS-IS * Mecanismos para rutear paquetes a través de múltiples enlaces con un mismo costo. * Implementación de múltiples instancias independientes de tablas de ruteo que coexistan en el mismo equipo, de tal manera que no existan conflictos de traslape de direccionamiento con direcciones duplicadas entre estas instancias de ruteo independientes e identificables mediante un nombre único. * Ruteo basado en políticas. * Manejo de VXLAN * IGMP v2, v3. * IGMP snooping. * Clasificación por Clase de Servicio, valor de DSCP y parámetros de capa 4. * Marcado DSCP para IPv4 * Manejo de DWRR. * Priorización de paquetes. * Balanceo dinámico de cargas. * Administración de congestiones. * Espejeo de tráfico de puertos locales y de puertos de switches remotos. * Network Time Protocol (NTP) v3.     El equipo deberá de soportar los siguientes estándares:   * Estándares IEEE: IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q., IEEE 802.3ad IEEE 802.3ae     El equipo tendrá que soportar el siguiente rendimiento:     * El equipo deberá de soportar hasta 1 millón de rutas de tipo LPM en IPv4 y de 1900 a 5000,000 en IPv6 * Deberá soportar hasta 1 millón de entradas de IPv4 y 16.000 de IPv6 * Deberá soportar hasta 512,00 entradas de MAC addreess * Deberá ser capaz de soportar rutas en multicast de hasta 32,000 * Deberá ser capaz de soportar grupos de IGMP de 4000 a 32000 con virtual PC y de 8000 a 32,0000 rutas en multicast sin virtual PC. * Deberá soportar hasta 16,000 instancias de VRF * Deberá soportar hata 4096 vlans. * Deberá soportar hasta 512 puertos de agregación y hasta 32 enlaces en estos puertos de agregación. * Deberá ser capaz de soportar de 4 a 32 puertos tipo espejo para monitoreo de tráfico. * El equipo deberá ser capaz de soportar hasta 64 instancias de MST (Multi Spanning Tree) * Deberá ser capaz de soportar hasta 490 grupos de HSRP. * Deberá de ser capaz de soportar hasta 10,000 túneles VTEP y VXLAN por VLAN.     El equipo chasis deberá soportar las siguientes características:     * Deberá poder soportar hasta 4 tarjetas de conectividad * Deberá incluir con dos módulos de 48 puertos 100 Mbps/1/10 Gigabit Ethernet BaseT y 4 puertos 40/100 Gigabit ethernet QSFP28 con un desempeño de hasta 1.76 Tbps/0.59 bpps por ranura * Deberá incluir con dos módulos de 48 puertos 1/10/25 Gigabit Ethernet SPF+ y 4 puertos 40/100 Gigabit ethernet QSFP28 con un desempeño de hasta 3.2 Tbps/2.17 bpps por ranura * Deberá incluir 4 fuentes de alimentación de 3000WAC * Deberá incluir 4 módulos tipo fabric del mismo tipo * Deberá incluir 2 controladoras para ofrecer redundancia en caso de fallo * Deberá incluir 3 módulos de ventilación     El equipo deberá soportar las siguientes características eléctricas: Corriente Alterna     * El equipo deberá soportar 3000 watts de potencia. * El equipo deberá soportar un voltaje de entrada en corriente alterna de 200v a 240v * Deberá tener una entrada para conectividad.     El equipo switch tipo modular deberá de soportar los siguientes parámetros ambientales:   * Deberá soportar una temperatura en operación de 0 a 40° centígrados * Deberá soportar una humedad no condensada de 5 a 95%     El equipo deberá soportar las siguientes regulaciones de seguridad:    ● UL 60950-1 segunda edición    El equipo switch tipo modular deberá ser capaz de cumplir con el acuerdo de RoHs que marca que es un equipo libre de sustancias toxicas.  Soporte y Garantía  • Se deberá proporcionar una póliza de reemplazo avanzado de hardware directamente con el fabricante.  • Esta póliza deberá ser adicional a la póliza de garantía estándar de hardware actual.  • La póliza deberá ser bajo el esquema de 24x7x4 (disponibilidad de servicio 24 horas, 7 días a la semana y con un tiempo para suministrar la pieza de reemplazo correspondiente de 4 horas).  • El fabricante deberá contar con una mesa de soporte que opere 24x7  • Para solicitar un reemplazo con el fabricante deberá ser vía telefónica o bien levantando un caso de soporte en la plataforma de servicio técnico del fabricante.  • La póliza deberá ser por 36 meses a partir de la firma del contrato.  • La mano de obra e instalación de piezas en sitio deberá ser realizado por un técnico especializado por parte del proveedor adjudicado. |
| 100 | **SWITCH DE ACCESO**  Se requiere de una solución de conectividad tipo switch de acceso a nivel LAN que incluya lo siguiente:   * Se debe incluir todos los elementos necesarios para su correcta operación. * Los equipos deberán ser capaces de soportar las nuevas tecnologías de seguridad, internet de las cosas, movilidad y nube.     Especificaciones Técnicas:  Switch de Acceso de 48 puertos 10/100/1000 PoE+ (802.3at) para el transporte eficiente de aplicaciones de voz, datos y video.   * El switch de acceso deberá de contar con un procesamiento mínimo de 130 Mpps y con una capacidad mínima de Switch Fabric (Matriz de conmutación) de 176 Gbps. * El equipo deberá tener una arquitectura de tipo apilable de un máximo de 8 switches, con una capacidad total de stacking de al menos 160 Gbps. * El equipo deberá soportar 2 fuentes de alimentación de al menos 1000w * El equipo deberá contar con al menos 4 puertos para SFP+ para uplinks a 1/10 Gbps SFP+     Administración   * El equipo deberá contar con una la capacidad de ser administrado con las siguientes opciones: * El equipo deberá contar con los puertos de consola para la gestión de comandos CLI: RJ45 a DB9, conector adaptador de USB-C para conectarse a una computadora. * Soportar una interfaz web amigable en la cual permita tener la posibilidad de configurar, gestionar, administrar el equipo. Esto ayudara al administrador a monitorear y diagnosticar problemas mucho más eficientes. * El equipo deberá soportar nuevas tecnologías tales como en su hardware contar con bluetooth de administración, el cual estará listo para poder administrar el equipo de forma inalámbrica. Este puerto bluethooth deberá tener la dualidad de habilitar la administración vía web o por CLI. * El equipo Switch deberá estar preparado mediante licenciamiento para soportar la integración a redes basadas en software bajo el concepto de SDN.   .   * El equipo deberá de soportar un sistema operativo que sea capaz de soportar las nuevas tecnologías de programación tales como NETCONF, RESTCONF, YANG, gRPC * Deberá incluir la versión más reciente liberada, estable y libre de errores del sistema operativo con el que cuente el fabricante. * Debe soportar configuración vía línea de comando y conexión SSH v2 * Debe poder ser administrado (“in-band”) por el protocolo SNMP v3. * Debe poder ser administrado vía puerto de consola (“out-of-band”) * Debe soportar los siguientes grupos de RMON: históricos, estadísticas, alarmas y eventos * El equipo deberá ser capaz de configurar puertos de monitoreo para análisis de tráfico por puerto o por vlan en el switch local o en cualquier otro switch dentro de la misma red. * Debe tener capacidad de implementar Syslog * Proveer los beneficios de balanceo de carga de Layer 2. * Debe permitir Rapid Spanning Tree por VLAN     **Protocolos**  El equipo deberá de soportar los siguientes protocolos   * Ethernet: IEEE 802.3, 10BASE-T * Fast Ethernet: IEEE 802.3u, 100BASE-TX 100BASE-FX (SFP) * Gigabit Ethernet: 1000BASE-SX (SFP), 1000BASE-LX/LH (SFP) * 10 Gigabit Ethernet: 10GBASE-X (SFP+) * IEEE 802.3bz 10G BASE-T     **Rendimiento del equipo.**    **Capa 2:**   * Deberá soportar 32,000 direcciones MAC * Soporte MACsec según el estándar IEEE 802.1AE * Deberá soportar 1,000 rutas multicast. * Deberá de soportar 1,600 Listas de control de acceso (ACL) * Deberá soportar tramas Jumbo de hasta 9100 bytes. * Deberá soportar 4,000 VLANs 802.1Q. * Deberá soportar 4,000 entradas de enrutamiento en IPv4 * Deberá soportar 2,000 entradas de enrutamiento en IPv6 * Deberá soportar la agregación de enlaces entre diferentes switches de la pila. * Deberá soportar la agregación de múltiples enlaces físicos para formar un solo enlace lógico de acuerdo al estándar IEEE 802.3ad. * Deberá soportar Protocol Independent Multicast en los modos Sparse, Dense y Sparse-Dense. * Deberá manejar 8 colas de prioridad por puerto.     **Capa 3:**   * El equipo   deberá contar con soporte a los siguientes protocolos de ruteo:  1. RIPv1. 2. RIPv2. 3. OSPF. 4. VRRP.     **Seguridad**     * Deberá soportar RADIUS y TACACS. * Deberá soportar DHCP server y DHCP snooping. * El equipo deberá de soportar un mecanismo para asegurar la completa integridad del equipo empleado, tanto su hardware, su firmware, y software en todo momento. Para ello, todos los equipos desplegados deberán de contar con un módulo de cifrado en hardware que almacene la información confidencial como: Certificados Claves y nombres de usuarios, secuencia de arranque del equipo * Al momento del arranque del equipo, dicho módulo deberá de proveer un mecanismo que valide que el hardware sea íntegro y auténtico, sin modificaciones o adiciones no soportadas por el fabricante. * Posterior a la validación de hardware, la secuencia de arranque deberá de ser ejecutada para validar que el sistema operativo del equipo se encuentra sin modificaciones no autorizadas, sea íntegro y no cuente con puertas traseras o rutinas anómalas. * El equipo deberá de contar con mecanismos que eviten la ejecución de código en operación que sea apócrifo o modificado, que pueda generar vulnerabilidades como el filtrado de información, la modificación de la misma, o su pérdida total. * Deberá manejar mecanismos de protección a las vulnerabilidades del protocolo ARP. * El equipo deberá de ser capaz de prevenir que un usuario malicioso utilice la dirección IP válida de otro dispositivo de red. * Deberá soportar IGMP snooping e IGMPv3. * IGMP para IPv4 y para IPv6 * Soporte MACsec según el estándar IEEE 802.1AE     **Alta disponibilidad**  El equipo deberá ser capaz de soportar un esquema de alta disponibilidad con las siguientes características:   * Deberá incluir el hardware necesario para soportar el apilamiento (STACK por su definición en inglés) con otros switches similares (8 unidades como máximo) para formar un arreglo lógico con un único punto de administración. * Deberá soportar el protocolo IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) que permite una convergencia más rápida en la topología de red, así como balanceo de carga y procesamiento. * Deberá soportar el protocolo Per-VLAN Rapid Spanning Tree Protocol (PRVST+) * El equipo deberá soportar la recuperación automática de cada uno de sus puertos que permita reactivar un enlace automáticamente que está deshabilitado a causa de algún error de red.     **Calidad de Servicio**   * El equipo deberá de ser capaz asignar configuraciones de calidad de servicio de manera automática a los puertos conectados a dispositivos de Telefonía IP. * El equipo deberá de soportar el protocolo 802.1p * El equipo deberá soportar el protocolo DSCP. * Deberá manejar 8 colas de prioridad por puerto.     **Regulaciones**   * El equipo deberá cumplir las siguientes regulaciones internacionales o sus NOMs de acuerdo a la norma mexicana: - UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, FCC Parte 15 (CFR 47) Clase A, EN61000-4-5, EN300386, EN 61000-3-2, EN 55022 Class A, VCCI Clase A, ROHS 5. * El equipo deberá cumplir con las siguientes regulaciones de seguridad: UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, IEC 60950-1, CCC, CE Marking     **Estándares mínimos del equipo:**     * Deberá soportar SNMPv3 y SSH v2. * Deberá manejar los siguientes estándares:   - IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3x full dúplex, IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1ae, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at    **Licenciamiento**   * Los equipos propuestos deberán contar con licenciamiento de activación en la nube mediante una administración unificada que brinde una vista completa de los equipos en un mismo portal de forma fácil de usar. * Los equipos deberán incluir licenciamiento perpetuo vinculado al hardware que cubra los aspectos básicos y avanzados de conmutación. * Los equipos deberán incluir licenciamiento para funcionar en un ambiente de red basada en software (SDN por sus siglas en inglés) que permita usar funciones como analíticos, tendencias, políticas, Elementos de administración como Descubrimiento de la red, inventario, topología, imagen de software, licencias y gestión de la configuración, detección de aplicaciones entre otras. Dicho licenciamiento deberá ser durante 36 meses, sin embargo, una vez finalizado dicho periodo de tiempo la renovación del licenciamiento será opcional.   **Características básicas del equipo switch:**  Spanning Tree Protocol (STP), Rapid STP (RSTP), VLAN Trunking Protocol (VTP), trunking, Private VLAN (PVLAN), dynamic voice VLAN, IPv6, PnP, 802.1Q tunneling (Q-in-Q), Routed Access – OSPF and RIP, Policy-Based Routing (PBR), Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP), Internet Group Management Protocol (IGMP), PIM Stub, Weighted Random Early Detection (WRED), First Hop Security (FHS), 802.1X, MACsec-128, Control Plane Policing (CoPP), IP SLA Responder, estar preparado para soportar mecanismos de seguridad tales como SSO (single sing-on), Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ), hierarchical QoS (H-QoS), Application Reporting, Syslog, SNMP.    **Características avanzadas de un switch:**  BGP, EIGRP, Hot Standby Router Protocol (HSRP), IS-IS, Bootstrap Router (BSR), Multicast Source Discovery Protocol (MSDP), Bidirectional PIM (PIM-BIDIR), Label Switched Multicast (LSM), IP SLA, Full OSPF.    **Redes automatas:**  Netconf/YANG, PnP Agent, ZTP/Open PnP, Contenedores, Python, un administrador de eventos incluido, Autonomic Networking Infrastructure    **Elementos de administración:**  Descubrimiento de la red, inventario, topología, imagen de software, licencias y gestión de la configuración.    **Arranque de automatización de la red desde el día 0 de la implementación**:  Deberá soportar un mecanismo de aplicación de Plug-n-Play, configuración de red, credenciales del dispositivo.    **Telemetría y visibilidad de la red:**  Flexible NetFlow, Streaming telemetry, sampled NetFlow, Switched Port Analyzer, Remote, Switched Port Analyzer, Wireshark  Soporte y Garantía  • Se deberá proporcionar una póliza de reemplazo avanzado de hardware directamente con el fabricante.  • Esta póliza deberá ser adicional a la póliza de garantía estándar de hardware actual.  • La póliza deberá ser bajo el esquema de 8x5xNBD (disponibilidad de servicio 8 horas hábiles, 5 días a la semana y con un tiempo para suministrar la pieza de reemplazo correspondiente al siguiente día hábil).  • El fabricante deberá contar con una mesa de soporte que opere 24x7  • Para solicitar un reemplazo con el fabricante deberá ser vía telefónica o bien levantando un caso de soporte en la plataforma de servicio técnico del fabricante.  • La póliza deberá ser por 36 meses a partir de la firma del contrato.  • La mano de obra e instalación de piezas en sitio deberá ser realizado por un técnico especializado por parte del proveedor adjudicado. |
| 200 | **SFP-10G-SR**    El dispositivo deberá contar al menos con las siguientes características generales:   * Deberá permitir conexión por fibra óptica a 10Gbps.     Deberá admitir una longitud de enlace de 26 m en la fibra multimodo (MMF) de grado de interfaz de datos distribuidos de fibra (FDDI) estándar, 300m usando fibra multimodo MMF (OM3) y 400m usando fibra multimodo MMF (OM4). |
| 20 | **GLC-SX-MMD**  El dispositivo deberá contar al menos con las siguientes características generales:   * Deberá permitir conexión por fibra óptica a 1Gbps. * Deberá ser compatible con el estándar IEEE802.3z 1000BASE-SX. * Deberá funcionar en enlaces de fibra heredados de 50µm hasta 500, y en fibra multimodo FDDI de 62.5µm hasta 220m. * Podrá soportar hasta 1km en fibra optimizada por láser de 50µm. |
|  | **OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE**   * El participante deberá presentar una carta original, emitida por el fabricante, donde se le avale como su distribuidor autorizado, mínimo de nivel premier. * El participante deberá presentar también una carta original del fabricante que lo autorice a presentar propuestas técnicas y comerciales para la provisión de productos y/o servicios manufacturados o suministrados por el fabricante, así como avalar el nivel de especialización en los productos y experiencia previa, incluyendo el involucramiento en el desarrollo de la oportunidad que permita alcanzar un conocimiento minucioso de las necesidades y el requerimiento. * El participante deberá presentar una carta original, emitida por el fabricante, donde se acredite que se encuentra habilitado para la integración, instalación y configuración de los productos y para la prestación de soporte técnico. * El participante deberá presentar copia simple de al menos 2 certificados vigentes de Cisco Certified Network Associate, 1 certificado vigente Cisco Certified Network Professional Collaboration 1 certificado vigente Cisco Certified Network Professional Enterprise o superior. * El participante deberá presentar copia simple de 2 certificados vigentes de ITIL Foundation v4, así como el currículum de las personas que lo posean, quienes deberán laborar para la empresa en cuestión. * El participante deberá presentar copia de un certificado vigente de PMP o Scrum Master Professional Certificate, así como el currículum de la persona que lo posea, quien deberá laborar para la empresa en cuestión. * El licitante deberá contar con un centro de soporte que brinde atención las 24 horas del día, los 365 días del año, atendiendo solicitudes por teléfono y por correo electrónico, manifestado, deberá de presentar el esquema del centro de soporte indicando los niveles, así como los procedimientos para solicitudes, su alcance técnico deberá de presentar una carta bajo protesta de decir la verdad que cumple con lo solicitado del centro de soporte. * El participante deberá incluir en su propuesta una matriz de escalación donde indique los tiempos de respuesta, responsables y números de contacto, así como el procedimiento para el levantamiento y la atención de reportes. * El participante deberá presentar datasheet de los equipos ofertados. * El participante deberá presentar copia de un certificado vigente de su organización que acredite que opera bajo un sistema de seguridad de la información ISO 27001. * El participante deberá presentar copia de un certificado vigente de su organización que acredite que opera bajo un sistema de gestión de calidad ISO 9001. * El licitante deberá contar con un centro de soporte que brinde atención las 24 horas del día, los 365 días del año, atendiendo solicitudes por teléfono y por correo electrónico, manifestado en una carta bajo protesta de decir la verdad. * El participante deberá incluir en su propuesta una matriz de escalación donde indique los tiempos de respuesta, responsables y números de contacto, así como el procedimiento para el levantamiento y la atención de reportes. * El participante deberá incluir en su propuesta el tiempo de los equipos ofertados. |

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 32/2022**

**Adquisición de Infraestructura de redes para servicio de voz y datos (cores switches y otros accesorios) de los servicios que hospedan información como base de datos, de impresión, consultas y cobros del Sistema de Recaudación del Gobierno del Estado Sinaloa, solicitado por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico.**

**Anexo II**

**Propuesta Económica**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Part.** | **Cant.** | **Descripción** | **Precio unitario** | **Importe** |
| 1 | 1 | **Switch Core Modular** a nivel LAN Y WAN |  |  |
| 2 | 1 | **Switch Core Modular** a nivel LAN Y WAN |  |  |
| 3 | 100 | **Switch de Acceso** a nivel LAN |  |  |
| 4 | 200 | **Dispositivo SPF-10G-SR** |  |  |
| 5 | 20 | **Dispositivo GLC-SX-MMD** |  |  |
| **Sub-total** | | |  |  |
| **IVA** | | |  |  |
| **TOTAL** | | |  |  |

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 32/2022**

**Adquisición de formatos de Tarjeta de Circulación con Recibo de Pago y Engomado, solicitados por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa.**

**Anexo III**

**Escrito de Participación para la Junta de Aclaraciones**

Lugar y Fecha:

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**del Gobierno del Estado de Sinaloa** At´n.- **Ing. Juan Carlos Vizcarra Estrada**

Subsecretario de Administración

**Ref.** Licitación Pública Nacional No. GES 32/2022

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

|  |  |
| --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio Fiscal (calle, numero, colonia): | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfono: | Fax: |
|  | Correo Electrónico |
|  |  |
| Representante Legal: | Correo Electrónico: |
| No. Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: |  |
| Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma: |  |
|  |  |
| Relación de Accionistas: | Apellido, Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Descripción del Objeto Social: | Transcribir en forma completa el objeto social, tal como aparece en su Acta Constitutiva tratándose de personas morales o Actividad Preponderante tratándose de personas físicas: |
|  |  |
| Reformas al Acta Constitutivas: | Si existen (en su caso manifestarlas, junto con datos registrales) |
|  |  |
| Nombre del apoderado o representante legal: | Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades |  |
|  |  |
| No. Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: | Fecha: |
|  |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo la misma: |  |

Lo anterior es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional No. GES 32/2022.

Protesto lo necesario

(Firma autógrafa original)**Nota:** para el licitante deberá incorporar textualmente los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento sin utilizar abreviaturas principalmente en lo relativo a nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 32/2022**

**Adquisición de formatos de Tarjeta de Circulación con Recibo de Pago y Engomado, solicitados por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa.**

**Anexo III Bis**

**Formato para la presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones.**

**Solicitudes de aclaración efectuadas por:**

**Nombre de la empresa:**

**(Las preguntas a las respuestas se agrupan preferentemente por tema o numeral de la convocatoria a la licitación para proceder a su respuesta):**

**Ejemplo:**

1. **Preguntas administrativas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Convocante)**

**2.- -------------**

1. **Preguntas Técnicas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Área Técnica)**

**2.- -------------**

**Nota: Se deberá utilizar tipo de letra Arial 11, no se deberán insertar tablas, ni viñetas, ni imágenes.**

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 32/2022**

**Adquisición de formatos de Tarjeta de Circulación con Recibo de Pago y Engomado, solicitados por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa.**

**Anexo V**

**(Modelo de Contrato)**

Contrato para la adquisición de -----, que celebran por una parte **Gobierno del Estado de Sinaloa**, representado en este acto por la Lic. -------, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Estado”** y por la otra parte la empresa: -------, representada por el C. ------, a la que en lo sucesivo se le denominará **“La Empresa”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s**

1. **“El Estado”** , a través de su representante, declara:

I.1.Que el Estado de Sinaloa es una entidad federativa que forma parte integrante de la federación, conforme a lo dispuesto por los Artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; constituida como persona moral de acuerdo a las leyes relativas aplicables del Estado de Sinaloa.

I.2.Que es su representante legal y Subsecretaria de Administración, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato otorgadas por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, conforme al poder notarial consignado en Escritura Pública No. ----, del Volumen ----, de fecha -------, del protocolo a cargo del Notario Público Número ----, Licenciado ---------- de esta ciudad.

I.3.Que requiere de la adquisición de ---- para la (dependencia solicitante), cuya descripción se detalla en la Cláusula Primera de este Contrato, para lo cual se cuenta con los recursos presupuestales correspondientes.

I.4.Que en términos del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se procedió a emitir la convocatoria correspondiente para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional No. GES ---- /2022, habiéndose emitido el dictamen correspondiente mediante el cual se adjudicó el presente contrato a favor de **“La Empresa”** signante.

I.5.La autorización de los recursos para la presente contratación se llevó a cabo mediante ------ con cargo a --------.

I.6.Señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. **“La Empresa”**, a través de su representante, declara:

II.1 Que es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes vigentes, según testimonio de Escritura Pública No. ---- de fecha -----, protocolizada por el Lic. ------, Notario Público No. ------ del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa y registrada bajo (datos de inscripción registral y/o folio electrónico) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad ---- inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número --------.

II.2 Estar debidamente facultado para contratar y obligarse en los términos y alcances de este contrato, a nombre de su representada tal y como lo acredita con la Escritura Pública No. -----, Volumen ------, de fecha -----, del protocolo a cargo del Notario Público ------ en el Estado, Lic. -----, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3 Que su objeto social entre otros es la (se menciona la actividad de la empresa)

II.4 Que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.5 Que señala como domicilio de **“La Empresa”** el ubicado en calle ------- número -----, colonia -----, (nombre de la ciudad) mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. De las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes manifiestan que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen, por lo cual proceden a celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

**C l a u s u l a s**

**Primera.- Objeto:**

Por medio del presente contrato, **“La Empresa”** vende y **“El Estado”** compra, en precio fijo, lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **CANT.** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| SUB-TOTAL | | |  |  |
| I.V.A. | | |  |  |
| TOTAL | | |  |  |

Los bienes antes referidos deberán cumplir con las características y especificaciones contenidas en el Anexo (1, 2 etc) el cual forma parte del presente contrato.

**Segunda.- Monto del Contrato.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** como valor de operación total por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato la cantidad de $------- (número y letra), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**Tercera.- Forma de Pago.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** un anticipo del -----% del importe total del presente contrato y el resto a la entrega y aceptación de los bienes y/o equipos.

Pagos que se efectuaran en Moneda Nacional, previa entrega de las fianzas correspondientes y la factura fiscal que los amparen, debiendo acompañar para la procedencia del pago final, el Acta de Entrega Recepción que señala la Cláusula Cuarta de este instrumento.

Los pagos se efectuarán en la Caja General de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

**Cuarta.- Lugar y Plazo de entrega:**

**“La Empresa”** se compromete a entregar a **“El Estado”**, los bienes y/o equipos objeto del presente contrato, en las oficinas de -------, ubicadas en calle -------, numero -----, colonia-------, ciudad ----, levantándose al efecto el Acta de Entrega Recepción con la intervención de un representante del (dependencia solicitante) y un representante de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** se obliga a entregar los bienes y/o equipos contratados en un plazo de ---- días hábiles contados a partir de la entrega del anticipo dicho plazo no podrá ampliarse ni habrá condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **”La Empresa”.**

**“La Empresa”** se responsabiliza de que los bienes y/o equipos objeto de este contrato serán entregados en estado idóneo y dentro del plazo citado en el párrafo que antecede, en el entendido de que se liberará de dicha responsabilidad una vez emitida el Acta de Entrega Recepción antes citada.

**Quinta.-Obligaciones de “La Empresa”.** Para el debido cumplimiento de este contrato, **“La Empresa”** se obliga a:

1. Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes y/o equipos objeto de este contrato, a satisfacción de **“El Estado”** y conforme a lo establecido dentro del clausulado de este instrumento jurídico y a la normatividad aplicable en la materia.
2. Entregar los bienes y/o equipos objeto de este contrato, con las características técnicas ofertadas pro **“La Empresa”** conforme al concurso que determinó su adjudicación.
3. No ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este instrumento jurídico a favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“El Estado”**.

**Sexta.- Fianza de anticipo y de cumplimiento de contrato.**

**Fianza del Anticipo.**

La garantía del anticipo será por la totalidad del monto concedido y se constituirá mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, debiendo contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio legal y fiscal, registro federal de contribuyentes.
* La condición de que la vigencia de la fianza será hasta su total amortización, mediante la entrega de los bienes o la devolución total o parcial, según sea el caso, de la cantidad que por concepto de anticipo recibe su fiado.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

Las partes acuerdan que para la cancelación de esta fianza será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”.**

**Fianza para el cumplimiento del contrato.**

La garantía deberá constituirse por **“La Empresa”** mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de instituciones de Fianzas, en Moneda Nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
* La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

**“La Empresa”** se obliga a mantener esta fianza, hasta por trescientos sesenta y cinco días posteriores a la fecha de la firma del Acta de Entrega Recepción de los bienes y/o equipos de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta, acordando las partes que para su cancelación será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”**.

Las garantías de anticipo y cumplimiento, junto con el comprobante que acredite el pago de las mismas a la afianzadora deberán presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.

**Séptima.- Garantías de los equipos.**

**“La Empresa”** garantiza los equipos materia del presente contrato, durante el periodo de un año, que contará a parir de la fecha de entrega del mismo, contra cualquier defecto de fabricación así como el de no cumplir con las especificaciones requeridas, mala calidad de los materiales, mano de obra, etc.

Si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto o cualquiera de las circunstancias anteriores, **“La Empresa”** queda obligada a sustituir los bienes y/o equipos defectuosos en un periodo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de su notificación sin cargo adicional para **“El Estado”**.

**“La Empresa”** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en las que hubiera incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación vigente.

La forma de empaque y transporte que debe utilizar, serán los que **“La Empresa”** determine como idóneos, toda vez que la integridad de los bienes y/o equipos es su responsabilidad hasta el momento de la aceptación de los mismos, los costos que se originen por estos conceptos son por cuenta de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** deberá cubrir todos los seguros de transporte de conservación, etc, que requieran los bienes y/o equipos hasta el momento de la firma del acta señalada en la Cláusula Cuarta.

**Octava.- Límite de responsabilidades.**

En caso de incumplimiento de este contrato, la responsabilidad de **“La Empresa”**, independientemente de la forma de acción que se ejercite, consiste en:

* Que **“El Estado”** le haga efectiva la fianza entregada para garantizar el cumplimiento del presente contrato.
* Reintegrar a **“El Estado”** cabalmente los recursos económicos que le hayan sido entregados hasta el momento del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente contrato.

El pago por el límite de responsabilidades referido, que se derive del incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato, atribuibles a **“La Empresa”** será efectuado de inmediato a la notificación que **“El Estado”** le realice por escrito a **“La Empresa”**.

Independientemente de lo anterior, para los efectos dispuestos por el Artículo 83 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, **“El Estado”** dará vista a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, de cualquier incumplimiento en que **“La Empresa”** hubiese incurrido.

**Novena.- “La Empresa”** será responsable absoluto de obtener las licencias autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del presente contrato y en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, **“El Estado”** queda liberado de cualquier responsabilidad en caso de que se someta a **“La Empresa”** a juicio o proceso por este concepto.

**Décima.- Penas convencionales.**

En el caso de que **“La Empresa”** se atrase en la entrega de lo bienes y/o equipos objeto del presente contrato, las partes pactan la aplicación de una pena convencional la cual será a partir del primer día de atraso consistente en el importe correspondiente al 0.116% (punto ciento dieciséis por ciento) del importe, en función de los bienes y/o equipos no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega de los bienes y/o equipos contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el efecto anterior **“El Estado”** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, harán del conocimiento de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas este hecho, acompañando los elementos con que se cuente, a fin de que resuelva lo procedente en relación a la sanción.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“La Empresa”** debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

En caso de rescisión del presente contrato. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables todas aquellas que correspondan al incumplimiento de las condiciones, cláusulas y obligaciones señaladas en el presente contrato.

**Décima Primera.- Rescisión.**

**“El Estado”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **“La Empresa”** incurra en incumplimiento de las obligaciones derivadas de la cláusulas del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que sustancialmente consiste en:

I.- Se iniciará a partir de que a **“La Empresa”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“El Estado”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer a **“La Empresa”.**

III.- Rescindido el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar a **“El Estado”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Una vez rescindido este contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, siempre que estas causas sean el motivo de la rescisión.

Cuando **“El Estado”** rescinda el presente contrato, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones que procedan, aplicará lo establecido en la Cláusula “Limites de responsabilidades”

**Décima Segunda.- Reconocimiento contractual.**

El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deben de respetarse todas las condiciones contenidas en las bases y en la propuesta técnica y económica utilizadas en el concurso del cual se deriva este contrato, mismas que forman parte del presente.

Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error o vicio o lesión alguna que vicien el consentimiento.

**Décima Tercera.- Sometimiento.**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de sus supletorios y demás que le sean aplicables.

**Décima Cuarta.- Jurisdicción.**

Para el cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes acuerdan primariamente someterse al procedimiento de conciliación establecido en los Artículos 101, 102 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, o bien al procedimiento para resolución de controversias y para efectos de interpretación y cumplimiento se someterán a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa en los términos del Artículo 104 de la mencionada Ley por ende, **“La Empresa”** renuncia al fuero, competencia y jurisdicción que pudiera corresponderle por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día ------- de 2022.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POR “EL ESTADO”** |  | **POR “LA EMPRESA”** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **T E S T I G O S** | | |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

